

MAT: AUTORIZA PAGO DE GASTOS BASICOS A CENTROS EDUCATIVOS CULTURALES DE LA INFANCIA – CECI- QUE SE INDICAN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017.

Viña del Mar, 07 FEB 2018

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1.971, del Ministerio de Educación; La Ley Nº 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2.018, en su Partida 09, Capítulo 11, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 172, subasignación 003, rubro 06, denominado “Transferencias a Centros Ceci”; Ley 19.880 que contempla la retroactividad de los actos administrativos; Resolución Nº 1600, del 2.008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 11, de 19 de mayo de 2.017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución TRA Nº 214, de fecha 13 de junio de 2.017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Valparaíso, en forma titular, a doña Carolina Morales Navarro y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el cierre contable correspondiente a la Unidad MDS, encargado de los Centros Educativos Culturales de la Infancia – CECI - de la Región de Valparaíso que funcionaron en el año 2.017, se produjo con fecha 31 de diciembre de dicho año.
- 2.- Que, no obstante lo anterior, la Unidad MDS ha solicitado se proceda al pago de las cuentas de gastos básicos generados en el mes de diciembre de 2.017, por parte de los Centros Educativos Culturales de la Infancia – CECI- que funcionaron en la indicada anualidad, pese a haberse presentado comprobantes del referido gasto, con posterioridad a la fecha de cierre contable a que se ha hecho mención:

NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO GESPARVU	MES CORRESPONDIENTE	POR CONCEPTO	MONTO MENSUAL
Gotitas de Amor	5803122	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 13.451
			AGUA	\$ 7.300
Bajitos de San Alfonso	5802121	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 12.420
			AGUA	\$ 10.690
La Hermandad	5804123	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 18.724
			AGUA	\$ 28.240
Esperanza de Altos de Serrano	5501111	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 8.352
			AGUA	\$ 16.540
Pequeños Molinos	5804122	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 8.540
			AGUA	\$ 35.960
Tío Jorge	5101121	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 12.409
			AGUA	\$ 2.420
Huracán al Boca	5601122	DICIEMBRE	ELECTRICIDAD	\$ 19.607
			AGUA	\$ 17.800
			TOTAL	\$ 212.453

4) DÉJESE ESTABLECIDO que forma parte integrante de la presente resolución el certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 05 de febrero de 2.018, emitido por el Subdirector (s) de Planificación de la Dirección Regional JUNJI Valparaíso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO

RD
CMN/RSA/AGG/amm

Distribución:

- Unidad de Transferencia
- Contabilidad Programas MDS
- Presupuesto
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes